

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO 13 JUN 2006 149.997-P-06 MESA DE ENTRADAS

APROBADO 23 JUN 2006 DECRETO 27.820

VISTO:

Las modificaciones de impresión de la tarjeta magnética que debieron hacerse para cumplimentar con lo prescripto en la Ordenanza N° 7.977/06, sobre la nueva tarifa del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) de la ciudad de Rosario, que rige desde el pasado Lunes 17 de Abril del corriente año, y

CONSIDERANDO:

QUE según el Decreto del Concejo Municipal N° 27.586 encomienda al DEM gestionar ante el Banco Municipal la inclusión de las tarjetas de \$ 1,90 en los sorteos que se realizan periódicamente entre los usuarios.

QUE en el dorso de las tarjetas magnéticas se consignan datos sobre el número de Atención al Usuario 0800-444-1000,

QUE también se hace mención a la participación del usuario en sorteos mensuales con el número y serie de la tarjeta,

QUE se observa en tales datos errores de impresión ya que, según se consigna en las tarjetas de \$ 1,90 que se adjuntan, sigue figurando que las tarjetas usadas de \$ 3 y \$ 6 son las que participan de los sorteos por \$ 5.000,

QUE se debieran hacer las correcciones del caso, tanto en la impresión como en las disposiciones que fijen ello,

QUE es obligación de este Concejo Municipal realizar un seguimiento de las modificatorias y demás cambios en el Sistema del Transporte Urbano de Pasajeros,

Por ello,

El Concejal abajo firmante presenta el siguiente proyecto de:

DECRETO:

Artículo 1°: Encomiéndese al DEM a través de la repartición que corresponda, corregir la impresión de las tarjetas magnéticas en su dorso, consignando correctamente los datos de las tarjetas que participan de los sorteos que realiza el Banco Municipal de Rosario.

Artículo 2º: Ordenar a la autoridad competente informe a este cuerpo las disposiciones que regulan los sorteos.

Artículo 3°: De forma.-

Antesalas, 13 de Junio de 2006.-